



RES EXE. N° 015/ 381

MAT: Adjudíquese compra de materiales de aseo, Programa Uno, a Wilma Carrasco Flores, Andro Lafuente Fernández, Librería Seguel S.A. y Distribuidora Adelco Arica Limitada.

ARICA, 14 ABR 2010

VISTOS

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N°20.238 del 2008, Para participar en compras publicas ; Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2009, Resolución Exenta N° 015/822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que por solicitud de compra N° 000047 de fecha 31 de Marzo del 2010, el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la compra de materiales de aseo para los Jardines Infantiles y Oficinas, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

2.-Que se publicó este servicio en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-20-L110.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.-Que, de acuerdo a las ofertas económicas presentadas, se ha resuelto adjudicar a los proveedores (a) Wilma Carrasco Flores, Andro Lafuente Fernández, Librería Seguel S.A. y Distribuidora Adelco Arica Limitada, por presentar las ofertas más convenientes a los intereses de la institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a la proveedora Wilma Carrasco Flores, Rut. 9.926.946-4, por la adjudicación de la compra de materiales de aseo, para los Jardines Infantiles y Oficinas de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

1.1.- Adjudíquese al proveedor Andro Lafuente Fernández, Rut. 9.454.737-7, por la adjudicación de la compra de materiales de aseo, para los Jardines Infantiles y Oficinas de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

1.2.- Adjudíquese al proveedor Librería Seguel S.A., Rut. 96.940.460-5, por la adjudicación de la compra de materiales de aseo, para los Jardines Infantiles y Oficinas de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

1.3.- Adjudíquese al proveedor Distribuidora Adelco Arica Limitada, Rut. 78.789.500-K, por la adjudicación de la compra de materiales de aseo, para los Jardines Infantiles y Oficinas de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

2.-Páguese a la proveedora Wilma Carrasco Flores, la suma de **\$ 449,757.-** (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.1.-Páguese al proveedor Andro Lafuente Fernández, la suma de **\$ 139.646.-** (Ciento treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.2.-Páguese al proveedor Librería Seguel S.A., la suma de **\$ 223.499.-** (Doscientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y nueve pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.3.-Páguese al proveedor Distribuidora Adelco Arica Limitada, la suma de **\$ 83.895.-** (Ochenta y tres mil ochocientos noventa y cinco pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de **\$ 896.797.-** (Ochocientos noventa y seis mil setecientos noventa y siete pesos), con IVA incluido, Prog. 01, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 007, Sub Asig.0000 del presupuesto asignado a la Región.

4.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

6.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CLAUDIA JIMENEZ MELLADO
INGENIERA EN ADM. DE EMPRESAS
DIRECTORA REGIONAL


CJM/RAA/MIGH/migh.
DISTRIBUCION.-

- Subdirección RRF.
- Oficina SIAC. ✓
- Archivo Of. de Partes.